

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez la presente acción de tutela cuyo fallo proferido por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, fue impugnado por el accionante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 2 de agosto de 2022

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No.1186/760014003010-2022-00419-01

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

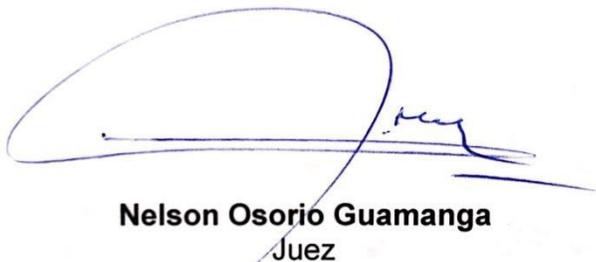
Santiago de Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe Secretarial y de conformidad con el art. 32 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE:

AVOCASE la impugnación formulada contra la Sentencia No.119 de fecha 15 de julio de 2022, proferida por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, dentro de la acción de tutela propuesta por el señor HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ contra JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS.

NOTIFIQUESE,



Nelson Osorio Guamanga
Juez